



El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático acordó declarar al pingüino de Humboldt como Monumento Natural de especie

Una categoría que refuerza su protección en todo el territorio nacional, tanto en ambientes terrestres como marinos, independientemente de si habita dentro o fuera de áreas protegidas.

La medida, anunciada el viernes, busca fortalecer la conservación de esta ave emblemática de

## Pingüino de Humboldt es declarado Monumento Natural

la Corriente de Humboldt, cuya mayor población reproductiva se concentra en Chile, lo que otorga al país una responsabilidad clave en su preservación.

El ministro (s) del Ministerio del Medio Ambiente, Maximiliano Paoño, quien presidió la sesión, señaló que esta decisión “es un avance relevante para la protección de esta especie emblemática del país, que actualmente se encuentra en categoría de peligro. Su declaración como Monumento Natural entregará más herramientas para preservarla”.

Con esta nueva categoría,

quedará estrictamente prohibido intimidar, capturar, extraer, maltratar, herir o dar muerte al pingüino de Humboldt. Solo se contemplan excepciones en casos de investigación científica o inspecciones gubernamentales debidamente autorizadas.

El proceso generó un alto interés ciudadano, con cerca de 9.000 observaciones durante la consulta pública, cifra considerada un récord histórico para este tipo de iniciativas. La mayoría de los aportes respaldó la propuesta y contribuyó a su fortalecimiento técnico.